



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310309 **Nombre:** Derecho del Trabajo

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 3 **Semestre:** 0

Módulo: Derecho del Trabajo

Materia: Derecho del Trabajo **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

313A	<u>Jose Benet Escolano</u> (Profesor responsable)	jose.benet@ucv.es
313B	Raquel Poquet Catala (Profesor responsable)	raquel.poquet@ucv.es
CATT	<u>Jose Benet Escolano</u> (Profesor responsable)	jose.benet@ucv.es



Organización del módulo

Derecho del Trabajo

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho del Trabajo	6,00	Derecho del Trabajo	6,00	3/0

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Manejar con soltura las fuentes y los elementos del derecho del trabajo.
- R2 Saber diferenciar las relaciones individuales.
- R3 Debe conocer los efectos de los pactos en dichas relaciones.
- R4 Conocer y ser capaz de redactar un contrato de trabajo.
- R5 Conocer y manejar con soltura las fuentes de la relación laboral individual.
- R6 Conocer los convenios colectivos.
- R7 Conocer las cuestiones relativas a las alteraciones a lo largo de la vida del contrato de trabajo.
- R8 Conocer los problemas de la concurrencia de las normas laborales y su resolución.
- R9 Conocer los principios aplicables en el ordenamiento jurídico laboral y saber aplicarlos con soltura a cada caso.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			X	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				X
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			X	
CG13	Capacidad de gestión de la información.			X	
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			X	

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE6	Capacidad de identificar y conocer los derechos de los trabajadores y sus medios de defensa.				X
CE13	Capacidad de identificar las conductas que implican el quebrantamiento del ordenamiento jurídico y sus consecuencias.			X	
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.			X	
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.			X	
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.				X



Universidad
Católica de
Valencia
San Vicente Mártir

Guía Docente

Curso 2025/2026
310309 - Derecho del Trabajo





Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4	50,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4	15,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4	35,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1.El cómputo de los resultados obtenidos tanto en el Bloque Práctico como en el Bloque Asistencial estará condicionado a la superación, por parte del alumno, de la prueba final teórica, y ello tanto en primera como en segunda convocatoria.

2.El formato del examen final (primera convocatoria) será oral. Sin embargo, el formato del examen final (segunda convocatoria) podrá ser oral o escrito, a elección del alumno.

3.El profesor, a efecto de valorar y fijar el porcentaje indicado en el Bloque Asistencial tomará como referencia tanto la asistencia del alumno a clase (desde un prisma cuantitativo) como el nivel de participación del alumno durante el desarrollo de las sesiones lectivas (desde un prisma cualitativo).

4.El alumno, al objeto de justificar las faltas de asistencia a clase, contará con un plazo de dos días hábiles (a contar desde el día siguiente a aquél en el que se produzca la ausencia) para comunicárselo al profesor y entregarle la correspondiente documentación acreditativa de la causa de la ausencia (supuestos reducidos a causas urgentes de fuerza mayor, deberes inexcusables de carácter público y personal y de índole médico – sanitario).

5.El alumno, una vez introducidas en el Aula Virtual las calificaciones del caso práctico objeto de estudio y evaluación por parte del profesor, dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para comunicar al profesor su intención a la hora de fijar una tutoría y proceder a la revisión de la calificación obtenida en el caso práctico.

6.Sistema de Evaluación Única.

1.Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la evaluación única está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le



comunicará la aceptación/denegación.

2. Por lo que a la asignatura de Derecho del Trabajo se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:

1. La evaluación única, tanto en primera como en segunda convocatoria, consistirá en la realización de un examen final (escrito u oral, según determine el profesorado) que supondrá un 75% de la nota junto con la realización de todas las actividades teórico-prácticas planteadas en clase que deberán ser entregadas en tiempo y forma y que supondrán un 25% de la calificación final.

2. En 1ª y 2ª convocatoria, el 15% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura, acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teórica (en un 7,5%) y práctica (en un 7,5%) realizadas en periodo oficial de exámenes.

En la asignatura Derecho del Trabajo no está permitido el uso de ningún tipo de Inteligencia Artificial (IA) para la realización de las prácticas, trabajos y pruebas de evaluación. En consecuencia:

· El alumnado **no podrá usar la IA:**

· Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes mediante IA.

· Para introducir apuntes o cualquier otro material de autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.



- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1, M8, M11	R1, R2, R3, R4	32,50	1,30
Clases Teóricas M1, M8, M11	R1, R2, R3, R4	17,50	0,70
Tutoría M1, M8, M11	R1, R2, R3, R4	7,50	0,30
Evaluación M1, M8, M11	R1, R2, R3, R4	2,50	0,10
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M1, M8, M11	R1, R2, R3, R4	45,00	1,80
Trabajo Individual M1, M8, M11	R1, R2, R3, R4	45,00	1,80
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
UNIDAD 1: EL DERECHO DEL TRABAJO.	<ol style="list-style-type: none">1.La formación histórica del Derecho del Trabajo en el ordenamiento jurídico laboral.2.Nacimiento y desarrollo del Derecho del Trabajo. Concepto de trabajador: inclusiones, exclusiones y relaciones laborales especiales.3.Los derechos y deberes de los trabajadores.
UNIDAD 2: LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.	<ol style="list-style-type: none">1.Introducción al sistema de fuentes del ordenamiento jurídico laboral español. Principios del Derecho del Trabajo.2.Un especial acercamiento a la negociación colectiva: antecedentes históricos, clases de convenios colectivos, ámbitos y legitimación negociadora, principio de prioridad aplicativa, estructura material, procedimiento de solución extrajudicial de los conflictos, procedimiento de inaplicación de las condiciones de un convenio colectivo, ultraactividad de los convenios colectivos, acuerdos de empresa, tipología de relaciones entre la norma legal y la norma convencional.3.Representantes Legales de los Trabajadores. Los delegados de personal, el comité de empresa y el comité intercentros: composición, funciones y forma de elección. Garantías sindicales.



UNIDAD 3: EL CONTRATO DE TRABAJO.

1. Notas definitorias del contrato de trabajo y elementos que lo componen.
2. Las prestaciones de servicios excluidas del ámbito del Derecho del Trabajo.
3. Relaciones laborales especiales.
4. El periodo de prueba.
5. La condición más beneficiosa.
6. Caducidad y prescripción.
7. La contratación temporal y las modalidades de contratación laboral.
8. La fijación de las condiciones de trabajo y pactos privados especiales en el ámbito del Derecho del Trabajo.

UNIDAD 4: LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO.

- LA JORNADA DE TRABAJO:
- Jornada ordinaria y jornadas especiales.
 - Distribución irregular de la jornada de trabajo.
 - Las horas extraordinarias.
 - Sistema de control y registro de la jornada diaria ordinaria laboral.
 - El horario de trabajo. Tiempo de trabajo efectivo.
 - El descanso semanal y los días festivos.
 - Las vacaciones anuales.
 - Permisos y licencias retribuidas.
 - La reducción de la jornada por guarda legal.

EL SALARIO:

- Concepto.
- Percepciones salariales y extrasalariales.
- La estructura salarial.
- El principio de compensación y absorción.

UNIDAD 5: LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

1. La modificación unilateral de las condiciones del contrato de trabajo.
2. La movilidad funcional.
3. La movilidad geográfica.
4. Procedimiento de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).
5. Vicisitudes de la prestación laboral: la suspensión del contrato de trabajo y las excedencias laborales.



UNIDAD 6: EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

- 1.Despido disciplinario.
- 2.Despido por causas objetivas.
- 3.Despido colectivo.
- 4.Extinción por voluntad del trabajador por incumplimiento del empresario.
- 5.Extinción por mutuo acuerdo entre ambas partes.
- 6.Extinción por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato.
- 7.Extinción por muerte o incapacidad del trabajador
- 8.Extinción por jubilación del trabajador.
- 9.Extinción por muerte, incapacidad y jubilación del empresario persona física.
- 10.El recibo del finiquito o liquidación de haberes complementarios.

UNIDAD 7: EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 1.Conceptos básicos de la Seguridad Social.
- 2.La cotización a la Seguridad Social.
- 3.Las prestaciones de la Seguridad Social.

UNIDAD 8: EL PROCEDIMIENTO LABORAL.

- 1.Los órganos jurisdiccionales del Orden Social.
- 2.El proceso laboral: aspectos básicos.



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
UNIDAD 1: EL DERECHO DEL TRABAJO.	2,00	4,00
UNIDAD 2: LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.	6,00	12,00
UNIDAD 3: EL CONTRATO DE TRABAJO.	5,00	10,00
UNIDAD 4: LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO.	3,00	6,00
UNIDAD 5: LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.	5,00	10,00
UNIDAD 6: EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.	6,00	12,00
UNIDAD 7: EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL.	2,00	4,00
UNIDAD 8: EL PROCEDIMIENTO LABORAL.	1,00	2,00

Referencias

- Bibliografía Básica.
 - GARCÍA PERROTE ESCARTÍN, I.: *Manual de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2025.
- Bibliografía Complementaria.
 - MERCADER UGUINA, R.J. *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
 - MONTROYA MELGAR, A. *Derecho del Trabajo*. Tecnos. Madrid, última edición.
 - GOERLICH PESET. J. *Derecho del Trabajo*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2022.
 - BORRAJO DACRUZ, E. *Introducción al Derecho Español del Trabajo*. Tecnos. Madrid, 2020.



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Situación 1: Docencia sin limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

Situación 2: Docencia con limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

Microsoft Teams

Kaltura



Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

Microsoft Teams

Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas: En las sesiones prácticas se mantiene la exigencia del trabajo en equipo y colaborativo de los alumnos (virtual); los alumnos presentan la resolución de las prácticas en la plataforma (no se enviarán por correo electrónico), por medio de "Tarea" a través del campus UCVnet, en los plazos previamente informados y determinados por el profesor, según el cronograma actualizado subido en la plataforma hace ya semanas. Las prácticas se corrigen por equipos, online, a través de las sesiones en Teams que son grabadas para que posteriormente puedan volver a ser consultadas por el alumno. Se mantiene la evaluación continua durante el desarrollo de la asignatura; se mantiene, por tanto, en materia de prácticas, el mismo instrumento de evaluación.



Universidad
Católica de
Valencia
San Vicente Mártir

Guía Docente

Curso 2025/2026
310309 - Derecho del Trabajo





2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

MODALIDAD PRESENCIAL

En cuanto a los sistemas de evaluación:

- No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.
- Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

Observaciones al sistema de evaluación:



Prueba teórica (35% nota global): No se modifica este instrumento de evaluación. De esta manera, la modalidad del examen será oral (primera convocatoria) y oral o escrita (a elección del alumno) en segunda convocatoria. Asimismo, cabe destacar que el examen adoptará tales modalidades con independencia de que se realice en modalidad online o presencial.

Asistencia y Participación activa (15% nota global): Se mantiene la exigencia de participación activa del alumno siendo insuficiente la mera presencia pasiva en el aula (ahora virtual). La participación será medida a través de las intervenciones del alumno en las sesiones docentes mediante Teams, así como mediante sus intervenciones en tutorías virtuales, chat y foro de dudas de la asignatura en el Campus UCVnet.

Tal y como estaba previsto desde el inicio de curso:

- En 1ª convocatoria es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10 en la prueba teórica final para poder computar o valorar íntegramente los otros dos instrumentos de evaluación (la participación activa y las prácticas entregadas por la plataforma y corregidas en clase presencialmente o, posteriormente, online). Se deberá obtener una nota total de 5 sobre 10 en la suma total de todos los items para poder aprobar la asignatura.
- En 2ª convocatoria, sin embargo, se mantiene la nota de la asistencia y participación activa (cualquiera que sea ésta) y de las prácticas entregadas a lo largo del curso/o de la prueba teórica, si están aprobadas con nota de 5 o superior: todos estos ítems sumarán en segunda convocatoria con la nota de la nueva prueba teórica o práctica obtenida en 2ª convocatoria si es superior a 5. Para superar la asignatura se requiere un mínimo de 5 sobre 10 que se obtiene de la suma de todos los porcentajes.